

RESOLUCIÓN No.65

18 de octubre de 2018

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVEN UNOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS PARTICIPANTES EN LOS TORNEOS DE LA LIGA ANTIOQUEÑA DE FÚTBOL”

La Comisión Disciplinaria de los Campeonatos Departamentales de Clubes de la Liga Antioqueña de Fútbol, en uso de sus facultades legales, reglamentarias, estatutarias y actuando de conformidad con el Reglamento de Competición para los Campeonatos de Clubes y,

CONSIDERANDO:

Que es deber de la Comisión atender los asuntos disciplinarios relacionados con todos aquellos Jugadores y Cuerpos Técnicos, de acuerdo con las normas establecidas en las Reglas de Juego,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Sancionar a los siguientes Jugadores:

FECHA	CATEGORIA	NOMBRE JUGADOR	EQUIPO	SANCIÓN	CONTENDOR
OCT-13	SUB 14-D	JUAN ARIAS	AGUILAS F.C	2 FECHAS RAT 63-G	C.D JAC MIRAMAR
OCT-15	SUB 14-D	SANTIAGO LOAIZA	POINEROS LA ESTRELLA	1 FECHA ART 58-2	FUNDACION CREAMAM
OCT-15	SUB 14-D	OSCAR BERMUDEZ	C.D XENEIXE	2 FECHAS ART 63-D	POSTOBON
OCT-14	SUB 14-D	JACOBO VERGARA	BLEMANT F.C	1 FECHA ART 58-2	CORPORACION CASTILA R.A.C

OTROS:

- **DECLARAR:** ganador con un marcador de(3x0) al equipo **YOLOMBO F.C** sobre **C.D ARSENAL BELLO** categoría SUB 14-D (3 FECHA 2 FASE)
- **SE SANCIONA** el equipo **PIONEROS LA ESTRELLA** con un marcador de (3x0) en su contra en el partido disputado con **FUNDACION CREAMAM**.
- **SE SANCIONA** por un año al Director técnico el señor **LUCAS BENJUMEA** del equipo PIONEROS LA ESTRELLA por intento de suplantación del jugador JULIAN ECHEVERRY por parte de otra persona que no supo responder a la edad, ni fecha de nacimiento, tampoco presento documento de identidad
- **AMONESTAR** al equipo PIONEROS LA ESTRELLA, próxima reincidencia podrá ser expulsado del torneo



ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente Resolución a los interesados En los términos legales y reglamentarios.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y apelación, interpuestos por escrito y dentro de los términos legales para tal efecto.

Dada en Medellín, a los dieciocho (18) días del mes de octubre de 2018.

Original Firmado

KELLY DANIELA MAZO REALPES
Comisión Disciplinaria

Original Firmado

JUAN FERNANDO SERNA MAYA
Comisión Disciplinaria

Original Firmado

LUIS JAVIER TOBÓN RESTREPO
Comisión Disciplinaria